

**COMITÉ ACADÉMICO ADMINISTRATIVO**

**ACUERDO NÚMERO 027 DE 2020  
(Acta No. 09 del 22 de junio de 2021)**

---

***“Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo del Comité Académico Administrativo No. 026 de 2020 Por el cual se fija el CALENDARIO ACADÉMICO del año 2021 para los programas de pregrado, actividades académicas y administrativas en la Sede de Presencia Nacional Orinoquia”***

---

**EL COMITÉ ACADÉMICO ADMINISTRATIVO DE LA  
SEDE DE PRESENCIA NACIONAL ORINOQUIA**

En uso de sus facultades conferidas por el Artículo 2 de la Resolución de Rectoría 772 del 24 de noviembre de 2020 y

**CONSIDERANDO**

**QUE** mediante Resolución de Rectoría 772 del 24 de noviembre de 2020 se estableció el calendario académico de la Universidad Nacional de Colombia para el primer y segundo periodos académicos del año 2021.

**QUE** mediante Resolución de Rectoría 355 de 2021 se modificó para las Sedes y Sedes de Presencia Nacional de la Universidad Nacional de Colombia el calendario académico establecido mediante Resolución de Rectoría No. 772 de 2020.

**QUE** mediante Acuerdo del Comité Académico Administrativo No. 026 de 2020 se fijó el CALENDARIO ACADÉMICO del año 2021 para los programas de pregrado, actividades académicas y administrativas en la Sede de Presencia Nacional Orinoquia.

**QUE** el Comité Académico- Administrativo en sesión extraordinaria, realizada el 22 de junio de 2021, Acta No. 09 aprobó la modificación del calendario académico para la Sede Orinoquia, considerando que los acontecimientos de orden público presentados en el país han impedido el normal desarrollo del calendario académico en la Sede.

**QUE** en mérito de lo expuesto, el Comité Académico Administrativo

## ACUERDA

**ARTÍCULO 1.** Modificar el artículo 1 del Acuerdo 026 de 2020, específicamente las fechas de las actividades 20 y 21 del primer período académico y las fechas correspondientes a las actividades del segundo período académico del año 2021, las cuales quedarán así:

### PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 2021

20	Finalización de clases ( <i>Resolución de Rectoría 355 de 2021</i> )	Hasta el 06 de agosto
21	Reporte del 100% de calificaciones al SIA para asignaturas y actividades académicas ( <i>Resolución de Rectoría 355 de 2021</i> )	Hasta las 5:00 P.M. del 09 de agosto

Parágrafo: De acuerdo a lo establecido en la Resolución de Rectoría 355 de 2021, a partir del 18 de junio y hasta el 9 de agosto el Sistema de Información Académica, SIA, estará disponible para el ingreso de calificaciones.

### SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2021

No.	ACTIVIDAD	FECHA/PERIODO/SEMANA
1	Inducción de admitidos	Del 23 al 27 de agosto
2	Inscripción de asignaturas admitidos de pregrado	Hasta el 27 de agosto
3	Reinducción a estudiantes de reingreso ( <i>Resolución 028 de 2012 de Rectoría</i> )	Del 23 al 27 de agosto
4	Inscripción de asignaturas o actividades académicas	Hasta el 27 de agosto
5	<b>Iniciación de clases</b> ( <i>Resolución de Rectoría 355 de 2021</i> )	<b>Agosto 30</b>
6	Adición y cancelación asignaturas sin pérdida de créditos estudiantes de Pregrado ( <i>Parágrafo del artículo 16 y artículo 17 del Acuerdo 008 de 2008 CSU - Estatuto Estudiantil</i> )	Del 30 de agosto al 10 de septiembre
7	Entrega a los estudiantes del programa-calendario de las asignaturas	Del 30 de agosto al 03 de septiembre
8	Solicitud de reserva de cupo adicional para el periodo 2022-1S	Hasta el 22 de octubre
9	Solicitud de traslado de programa curricular para el periodo académico 2022-1S ( <i>artículo 2 del Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico</i> )	Hasta el 08 de octubre
10	Solicitud de reingreso para el periodo académico 2021-2S ( <i>Resolución 012 de 2014 de la Vicerrectoría Académica</i> )	Hasta el 15 de octubre
11	Solicitud de inscripción para pruebas de validación ( <i>Artículo 29 del Acuerdo 008 de 2008 CSU</i> ).	Hasta el 17 de septiembre

COMITÉ ACADÉMICO ADMINISTRATIVO SEDE DE PRESENCIA NACIONAL  
ORINOQUIA | ACUERDO 027 DE 2021

12	Cancelación libre de asignaturas o actividades académicas (con pérdida de créditos para pregrado) a través del portal académico <i>(Artículo 15 del Acuerdo 008 de 2008 CSU - Estatuto Estudiantil)</i>	Hasta el 22 de octubre
13	Remisión a la Secretaría de Sede solicitudes de inscripciones de asignaturas para validación	Del 20 al 24 de septiembre
14	Presentación de pruebas de validación de asignaturas	Del 08 al 12 de noviembre
15	Solicitud justificada y excepcional de cancelación de asignaturas con devolución de créditos <i>(Parágrafo 1 del artículo 15 del Acuerdo 008 de 2008 CSU - Estatuto estudiantil y artículo 2 del Acuerdo 230 de 2016 CSU) y Circular 10 de 2020 de la Vicerrectoría Académica</i>	Hasta el 30 de noviembre
16	Estudio y decisión sobre las solicitudes de reingreso para el período académico 2022-1S	Hasta el 12 de noviembre
17	Solicitud de movilidad anticipada o aplazamiento del inicio de la etapa de movilidad en el marco del programa PEAMA para el periodo académico 2022-1S	Hasta el 19 de noviembre
18	Reporte/Registro de calificaciones de validación de asignaturas.	Hasta el 03 de diciembre
19	Ingreso de la programación académica para el periodo académico siguiente	Semana 12 a la 14
20	<b>Finalización de clases <i>(Resolución de Rectoría 355 de 2021)</i></b>	<b>17 de Diciembre</b>
21	<b>Reporte del 100% de calificaciones al SIA para asignaturas y actividades académicas</b>	<b>Hasta las 5:00 p.m. de Diciembre 23</b>

**ARTÍCULO 2.** Las demás disposiciones del Acuerdo 026 de 2020 del Comité Académico Administrativo continúan vigentes.

**ARTÍCULO 3.** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos - Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá y Arauca, a los veintidós (22) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

*(Original firmado por)*  
**PABLO ENRIQUE ABRIL CONTRERAS**  
Presidenta

  
**YALVI ESPERANZA MARTA**  
Secretaria